

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EX.PTE. N° 1100-241/2024.-

DECRETO N° 2569 WCC.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 1100-241/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos solicitud efectuada por la agente Claudia María Isabel Aguilar, D.N.I. N° 25.613.400, actualmente personal de Planta Permanente de la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General de la Ley N° 3161/74 solicitando el cambio de Escalafón por haber obtenido el título de Procuradora;

Que, por aplicación de lo dispuesto por Decreto N° 5351-HF-22 la agente fue promocionada a la Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General de Ley 3161, situación que resta materializar con el Acto Administrativo correspondiente;

Que, se incorpora informe de prestación de servicio que cuenta con la conformidad de la Sra. Ministra de Ambiente y Cambio Climático y copia certificada del Título de Procurador con Constancia de Inscripción en el Colegio de Abogados de Jujuy;

Que, la Dirección Provincial de Personal realiza su intervención de competencia, al igual que la Dirección Provincial de Presupuesto de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por el Sr. Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que el trámite se encuentra en condiciones para la emisión del presente Acto Administrativo adecuando a la Sra. Claudia María Isabel Aguilar a la Categoría C-1 del Escalafón Profesional, Ley 4413;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adecúase a la Sra. **CLAUDIA MARÍA ISABEL AGUILAR CUIL: 23-25613400-4**, en el cargo Categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la U. de O. W5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, a partir de la fecha del presente Decreto, en virtud de los argumentos expresados en el exordio.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Art. 2. CORRESPONDE A DECRETO N°

2569 -AyCC

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.024: Gastos en Personal, Jurisdicción "W" - Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Unidad de Organización "5" Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable la que, de resultar insuficiente, tomará fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley 4413", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Ministros, la Sra. Ministra de Ambiente y Cambio Climático y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


MARIANA INES ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARROZZINI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS